



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00152-00. Unión Marital de Hecho

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente memorial. Sírvese proveer.

Santiago de Cali, 6 de octubre de 2022

Auxiliar Judicial
Lizeth Paz Cisneros

Auto Interlocutorio No. 2104

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, SEIS (6) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RAD. 7690013110010-2020-00152-00 - UMH

De conformidad con el informe de secretaría que antecede se observa que la Secretaria de Movilidad de esta ciudad, allega respuesta a lo ordenado en proveído No.1037 del 27 de mayo de 2022, con respecto al levantamiento de la medida cautelar decretada por este despacho sobre el vehículo de placas GDO415, respuesta que será glosada al expediente para que obre y conste en el mismo.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO. Glosar para que obre y conste la respuesta allegada por la Secretaria de Movilidad de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LA JUEZ,
ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA**

03

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d1066013e4139fc8f5dc2330cd391aaf4ab421d2fc75377d2e87b94025f0370**

Documento generado en 05/10/2022 06:32:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>